



*Proceso Ejecutivo
Radicado 2021-430*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021))

Como quiera que en el acápite de notificaciones del proceso de restitución se menciona la dirección electrónica del demandado ROMAN YESID CASTAÑEDA ROJAS, esto es, r-casta16@hotmail.com; se ordena a través de secretaría realizar la notificación personal de aquel accionado mediante el correo institucional, de lo cual se dejara constancia en el expediente.

Una vez el iniciador, es decir, este despacho judicial haya recepcionado la confirmación de recibido que redirige el servidor de Outlook y luego de haber transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la comunicación, la notificación se entenderá realizada y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente de la notificación, conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **139** QUE SE FIJO EL DIA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA